GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-042
ACTA PARCIAL		FECHA: 24/Jul/2019

ACTA PARCIAL	01		
FECHA PRESENTE ACTA	28/07/2026		
CONTRATO X CONVENIO __	3730	DE FECHA:	04/11/2025
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONCURRENCIA DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA EN APLICACIÓN AL PRINCIPIO DE COMPLEMENTARIEDAD N° 42		
CONTRATISTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LAS MERCEDES / RL: ADRIANA MILENA NOVA VARGAS		NIT: 826.002.777-1
			C.C: 1057575295
INTERVENTOR _ SUPERVISOR X	CLARA SONIA GUERRERO BERNAL		C.C: 40026923
VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO:	VALOR INICIAL:	$32.000.000.00	
	APORTE DEPARTAMENTO:	$ 0,00	
	APORTE DE CONTRAPARTE:	$ 0,00	
ADICIONAL N° N.A.	VALOR N.A.	$ 0.00	
ADICIONAL N° N.A.	VALOR N.A.	$ 0,00	
VALOR TOTAL CON ADICIONES	$32.000.000.00		
PLAZO INICIAL	A partir del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2026		
PRORROGA N° N.A.	Tiempo: N.A.	De Fecha:	N.A.
PRORROGA N° N.A.	Tiempo: N.A.	De Fecha:	N.A.
PLAZO TOTAL	A partir del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2026		
FECHA DE INICIACIÓN	08/01/2026		
ACTA DE SUSPENSIÓN N° N.A.	De Fecha: N.A.		
ACTA DE REINICIACIÓN N° N.A.	De Fecha: N.A.		
FECHA DE TERMINACIÓN	30/12/2026		
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	N.A.		
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	Del 08/01/2026 al 31/05/2026		
RBPP N°	202500000032686		

No/s Y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: RPC No **117** AÑO: 2026

En las oficinas de la Secretaría de Salud de Boyacá se reunieron los señores, CLARA SONIA GUERRERO BERNAL, Interventor/Supervisor y el señor (a) ADRIANA MILENA NOVA VARGAS como representante legal o contratista, con el fin de suscribir la presente acta.

En visita al lugar de los trabajos se constató, que lo ejecutado está de acuerdo con las especificaciones, características y condiciones estipuladas en el contrato o convenio y registradas en los informes, por tanto el suscrito supervisor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales de acuerdo a la(s) planilla (s) N° No aplica del mes (es) No aplica de conformidad con la normatividad vigente.

CONTROL ANTICIPOS

Valor Anticipo	$ 0,00
Sumatoria Amortizaciones	$ 0,00
Saldo por Amortizar	$ 0,00

*Nota al anticipo: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el anticipo por cada fuente de financiación, según hoja anexa de fuentes de financiación (aclarar dentro de las observaciones), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	$32.000.000	
Amortización Anticipo		$0.00
Valor a pagar de la presente acta		$9.600.000
Valor total actas pagadas		$0.00
Saldo por ejecutar		$22.400.000
Sumas iguales	$32.000.000	$32.000.000

*Nota al balance: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el balance por cada fuente según hoja anexa (fuentes de financiación- Balance), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA

No. CUENTA: 596089201	BANCO: Bogotá	AHORROS:	CORRIENTE: X

*Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor y/o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.

OBSERVACIONES O ACLARACIONES: El representante legal presenta certificación de parafiscales, la cual se anexa a la presente acta.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma: _____
Nombre: CLARA SONIA GUERRERO BERNAL
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Firma: _____
Nombre: ADRIANA MILENA NOVA VARGAS
CONTRATISTA: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LAS MERCEDES

* Si se requieren se pueden adicionar más firmas.

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE
ANEXO: LIQUIDACIÓN PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.

Original: Archivo Carpeta Dirección de Contratación (Secretaría de Hacienda) Copias: Orden de Pago Tesorería, Contratista, Supervisor y/o Interventor

Gobernación de Boyacá | Contratación
RADICADO
SECCON - 0719 - 2026

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa EMPRESA SOC DEL ESTADO HOSP. LAS identificado(a) con NIT 8260027771 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 596089201 desde el 14 de Noviembre de 2002, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 16 de Julio de 2026, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

Empresa Social Del Estado Hospital Las Mercedes

Responsabilidad Fiscal: R-99-PN - No Aplica - Otros * Act. Económica: 8610

Carrera 15 #700 Teléfono: 3103201423 **NIT: 826002777-1**

Factura Electrónica de Venta **No. FE329624** Fecha emisión 28/07/2026

Autoriza DIAN 18764106734338, Fecha: 2026-03-04 hasta 2027-03-04, Prefijo FE, Factura 329476 al 330000.

Empresa: DEPARTAMENTO DE BOYACA NIT: 891800498-1

Contrato: - GOBERNACION DE BOYACA -

Forma de Pago: Crédito Medio de Pago: Otro* Fecha de Pago: 26/10/2026

Código	Servicios	Valor unitario	Cantidad	Valor pagar
CAP	PAGO POR CONCEPTO DE PRESTACION DE SERVICIOS EN LA CONCURRENCIA DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA EN LA APLICACION AL PRINCIPIO DE COMPLEMETARIEDAD N 42, CONTRATO REALIZADO ENTRE LA ESE DE MONGUI Y EL DEPARTAMENTO	9,600,000.00	1.00	9,600,000.00

Valor total factura electrónica #FE329624 9,600,000.00

Valor del copago o cuota moderadora: 0.00

Valor a pagar por: - GOBERNACION DE BOYACA - **9,600,000.00**

Valor EN LETRAS: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE

IPS tesoreria@eselasmercedes.gov.co

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art.774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobrarán intereses por mora.

Número Cuenta: 596089201 Entidad Bancaria: BANCO DE BOGOTA -

CUFE: 8ed57400fec7c67797a8bd23fc11ea2243ab312254fc61ae57da4051013dab3196e0b3613247bf6e52ed3248e8d38557

Documento generado el 28/07/2026 11:00 por el Proveedor Tecnológico NOVA CORP SAS con NIT 830074854 en asocio con Rocky S.A.S.

Empresa Social Del Estado Hospital Las Mercedes

Responsabilidad Fiscal: R-99-PN - No Aplica - Otros * Act. Económica: 8610

ANEXO SALUD

Carrera 15 #700 Teléfono: 3103201423 **NIT: 826002777-1**

Factura Electrónica de Venta **No. FE329624** Fecha emisión 28/07/2026

Autoriza DIAN 18764106734338, Fecha: 2026-03-04 hasta 2027-03-04, Prefijo FE, Factura 329476 al 330000.

CUFE o CUDE: 8ed57400fec7c67797a8bd23fc11ea2243ab312254fc61ae57da4051013dab3196e0b3613247bf6e52ed3248e8d38557

Empresa Social Del Estado Hospital Las Mercedes **NIT** 826002777-1		CLIENTE DEPARTAMENTO DE BOYACA 891800498-1	
Código del prestador de servicios de salud	1546600764	**Modalidades de contratación y de pago**	Pago por capitación
Tipo de documento de identificación del usuario		**Cobertura o plan de beneficios**	Plan de beneficios en salud financiado con UPC
Número de documento de identificación del usuario		**Número de Contrato**	2026-1
Primer apellido del usuario		**Número de póliza**	
Segundo apellido del usuario		**Fecha de inicio**	2026/07/01
Primer nombre del usuario		**Fecha final**	2026/07/31
Segundo nombre del usuario		**Operación Salud**	SS-SinAporte
Tipo de usuario			

Grupo de campos para información relacionadas con el recaudo de los aportes.

Total Copago:	0
Total Cuota Moderadora:	0
Total Cuota Recuperación:	0.00
Total Pagos Compartidos:	0

Grupo de campos para información relacionados con código de Autorización, Mipres y id de prescripción.

E.S.E HOSPITAL
LAS MERCEDES
MONGUÍ - BOYACÁ
"Atención con Calidez, Bienestar para Todos."

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESE HOSPITAL LAS MERCEDES DE MONGUI
Nit 826002777-1

CERTIFICA

Que, **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LAS MERCEDES** del Municipio de Monguí, con NIT.826002777-1, ha realizado el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, exigidos por la Ley vigente por lo tanto se encuentra a paz y salvo por todo concepto en los meses de enero a mayo de 2026, y no cuenta con retraso o mora en el pago de estos aportes.
Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Se expide la presente certificación a los (16) días del mes de julio de 2026.

ADRIANA MILENA NOVA VARGAS
REPRESENTANTE LEGAL ESE HOSPITAL LAS MERCEDES DE MONGUI

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	FORMATO	VERSIÓN: 1 CÓDIGO: A-AD-GC-F-029
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		FECHA: 26/Feb/2021

MARQUE CON UNA "X" EL TIPO DE INFORME:

CONTRATO:	X	CONVENIO:	
INTERVENTORÍA:		SUPERVISIÓN	X
PARCIAL	X	FINAL	

INFORME No:	1			FECHA:	1	de	JUNIO	de	2026			
PERIODO:	DEL	8	de	ENERO	de	2026	AL	31	de	MAYO	de	2026
No. CONTRATO O CONVENIO	3730		DE	2025	FECHA:	4	de	NOVIEMBRE	de	2025		
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	$ 32.000.000,00				RPC	117						
REGISTRO BP y P No.	202500000032686											
CONTRATISTA O ENTIDAD PARTE DEL CONVENIO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LAS MERCEDES											

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONCURRENCIA DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA EN APLICACIÓN AL PRINCIPIO DE COMPLEMENTARIEDAD N° 42

INFORMACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO				
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	CLARA SONIA GUERRERO BERNAL			
Teléfono: 7420111	Dirección: Avenida Colón N° 22 a 16			
FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN		CONTRATO/CONVENIO		
		dd	mm	aaaa
FECHA DE INICIACIÓN		8	01	2026
PLAZO INICIAL	A partir del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2026			
PLAZO CON ADICIONES	No aplica			
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO O CONVENIO INICIAL		30	12	2026
FECHA DE TERMINACIÓN REAL (Según prórrogas y suspensiones)		30	12	2026

INFORME ADMINISTRATIVO				
RELACIÓN DE ACTAS GENERADAS (Inicio, Parcial, Suspensión, reinicio, etc.)				
CONTRATO O CONVENIO				
DESCRIPCIÓN	FECHA (dd/mm/aaaa)			OBSERVACIÓN
Acta de inicio	8	01	2026	
Acta parcial 01				
Acta parcial 02				
Acta de terminación				
Acta de recibo final a satisfacción				

ADICIONALES EN VALOR Y/O PLAZO			
CONTRATO O CONVENIO			
NUMERO DE ADICIONAL	FECHA ADICIONAL (dd/mm/aaaa)	VALOR	PLAZO
VALOR ADICIONALES Y PLAZO TOTAL		$ 0,00	

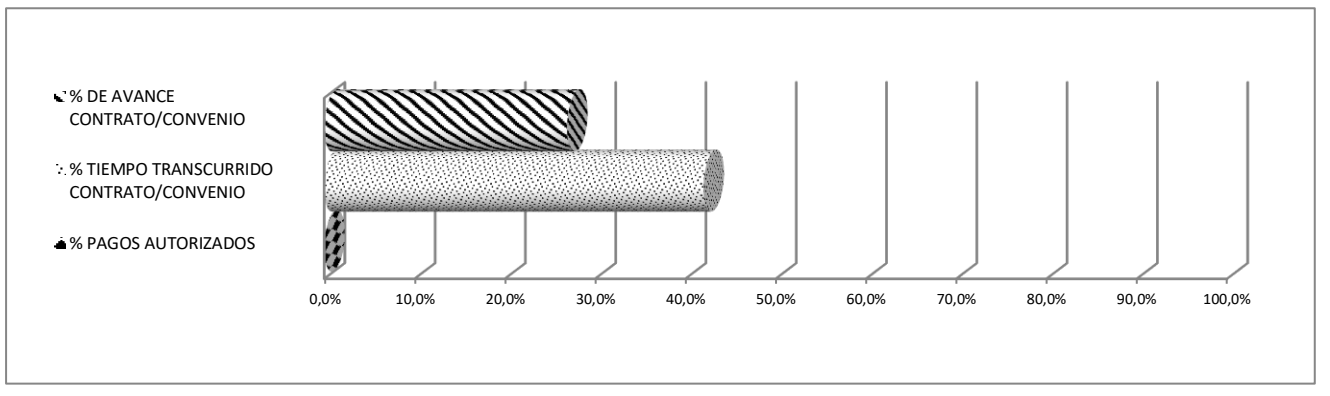
MODIFICATORIOS DEL CONTRATO O CONVENIO					
No.	CLAUSULA MODIFICADA	FECHA MODIFICATORIO (dd/mm/aaaa)			DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN

SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES LEGALES Y ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CONVENIO					
ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN			OBSERVACIONES Y SOPORTES (Cuando aplique)
		T	P	N	
1. Realizar en el o los municipios de: MONGUÍ, objet del contrato, las acciones de vigilancia en salud pública contenidas en la programación, la cual forma parte integral del presente	Las actividades se ejecutan de acuerdo a la programación de actividades	X			
2. Presentar informe al supervisor de la SECRETARIA DE SALUD DE BOYACA en los formatos establecidos por ésta en las siguientes fechas: Primer informe, 9 de junio con corte a 31 de mayo; segundo Informe, 7 de septiembre con corte a 31 de agosto y el tercer Informe con corte al término del contrato	Se presentó el informe de acuerdo a los lineamientos	X			
3. Los soportes de las actividades de vigilancia en salud pública serán diligenciados en los formatos establecidos por el Instituto Nacional de Salud y la Secretaría de Salud de Boyacá	Las actividades se presentan en los soportes definidos	X			
4. Cumplir con los procedimientos estipulados para la vigilancia y control de todos los eventos de notificación obligatoria en Colombia, en el marco de la normatividad y lineamientos establecidos, incluyendo los subsistemas de información, análisis e intervención, recolección, procesamiento y transporte de muestras.	Se cumple con los procedimientos estipulados para la vigilancia y control de los EISP	X			
5. Apoyar el desarrollo de las estrategias de vigilancia basada en casos predefinidos para los eventos de interés en salud pública y vigilancia basada en comunidad de acuerdo a los lineamientos definidos por el Instituto Nacional de Salud	Se desarrollan las estrategias de acuerdo a los lineamientos definidos por el Instituto Nacional de Salud	X			
6. Realizar las recomendaciones sugeridas por el supervisor e informar oportunamente y por escrito cualquier anormalidad surgida en la ejecución del contrato interadministrativo.	Se entregan recomendaciones de acuerdo al desarrollo del contrato	X			

INFORME TÉCNICO
Las actividades de Vigilancia en Salud Pública se ejecutan de acuerdo a lo definido en la Ley 715, 100, 1122, 1438 y decreto 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social que en su Título 8 se define el Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA). Su operatividad se visualiza en la aplicabilidad a los lineamientos expedidos por el Instituto Nacional de Salud para la vigilancia y control de los eventos de interés en Salud Pública.

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	FORMATO	VERSIÓN: 1 CÓDIGO: A-AD-GC-F-029
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		FECHA: 26/Feb/2021

AVANCE DE EJECUCIÓN					
CONTRATO O CONVENIO					
% DE AVANCE CONTRATO/CONVENIO	26,9%	% TIEMPO TRANSCURRIDO CONTRATO/CONVENIO	42,0%	% PAGOS AUTORIZADOS	0,0%



EJECUCION, AVANCE Y ESTADO

Contrato en proceso de ejecución de acuerdo a lo previsto en los lineamientos dados por la Entidad. El valor del contrato se pagará en actas parciales una vez se ejecuten las acciones acompañado del informe de actividades desarrolladas en el formato establecido por el sistema integrado de gestión de calidad presentadas ante el supervisor del contrato para su giro: Un 30% del valor asignado; con la presentación del primer informe de las acciones y suscripción del acta parcial 01. Un 40% con la presentación del segundo informe de las acciones y suscripción del acta parcial 02 y un 30% del valor asignado con la presentación del informe final de las acciones y suscripción del acta de liquidación.

SEGUIMIENTO FINANCIERO					
CONTRATO O CONVENIO					
CUENTA No.	596089201	FIDUCIA No.:		BANCO:	BOGOTÁ
ENTIDAD BANCARIA O FIDUCIARIA:					
NOMBRE DE CUENTA O FIDUCIA:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LAS MERCEDES				

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	FECHA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Acta parcial 01	30%		
Acta parcial 02	40%		
Acta de recibo final a satisfacción			
TOTAL			$ 0,00

INFORME JURÍDICO

El contrato se encuentra debidamente legalizado y se desarrolla conforme a la nornatividad vigente: Ley 715, 100 de 1993, 1122 de 2007 y 1438 de 2011, decreto 780 de 2016 y los lineamientos para la vigilancia y control de eventos de interés en salud pública expedidos por el Instituto Nacional de Salud y Ministerio de Salud y Protección Social

OBSERVACIONES:

Las evidencias quedan bajo la custodia de la Entidad parte del contrato.

CLARA SONIA GUERRERO BERNAL
Nombre y Firma Supervisor o Interventor

Gobernación de Boyacá
Contratación
SANDRA MILENA QUIROGA
29 DE JULIO DE 2026
FECHA _____

NOTA: En los campos del formato, en los cuales no aplique el diligenciamiento debido al objeto del contrato o convenio colocar: "No aplica o N.A."

Gobernación de Boyacá	FORMATO	Versión: 1
		Código: M-GS-PP-F-128
INFORME DE GESTIÓN ACCIONES VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA MUNICIPAL		Fecha: 03/Dic/2024

MUNICIPIO		MONGUÍ		N° CONTRATO		3730		VALOR DEL CONTRATO			$ 32.000.000
ENTIDAD		EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LAS MERCEDES						FECHA DE INICIO			08/01/2026
								FECHA DE TERMINACIÓN			30/12/2026
COMPONENTE	N°	ACTIVIDADES			N° DE ACTIVIDADES			COSTO	% CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES	% DE EJECUCIÓN RECURSOS	Observación
Subsistema de información SIVIGILA	1	Realizar la actualización de la caracterización de UPGD y UI en el SIVIGILA		P	1			30.000	100	100	
				E	1			30.000			
	2	Realizar la identificación, consolidación y ajustes de la información de los eventos de interés en salud pública según lineamiento.		P	52			2.600.000	40	40	
				E	21			1.050.000			
Evaluación de Desempeño	3	Realizar la notificación semanal de casos de EDA e IRA		P	52			520.000	40	40	
				E	21			210.000			
	4	Realizar la búsqueda activa institucional mensual de eventos de interés en salud pública con énfasis en: PFA, SR, SRC a través del SIANIESP		P	12			1.200.000	42	42	
				E	5			500.000			
	5	Apoyar el Monitoreo Rápido de Vacunación de trazadores y la Encuesta de Evaluación de Coberturas (ECV), según lineamiento PAI		P	2			1.800.000	50	50	
				E	1			900.000			
	6	Realizar la búsqueda activa comunitaria de casos sospechosos de sarampión, la rubéola y síndrome de rubéola congénita (SRC), según lineamiento de VSP		P	4			3.600.000	25	25	
				E	1			900.000			
Subsistema de análisis y divulgación	7	Reunión mensual del comité de vigilancia en salud pública COVE: Comportamiento de EISP, revisión de alertas y situaciones de brotes, análisis de las SISP registradas en el municipio, coberturas de vacunación, estadísticas vitales (residencia – atención) y socialización del protocolo de vigilancia en salud pública (postest).		P	11			9.020.000	36	36	
				E	4			3.280.000			
	8	Elaborar informe del comportamiento epidemiológico de los EISP, análisis de las SISP registradas en el municipio, coberturas de vacunación y estadísticas vitales. Remitirlo a la autoridad municipal. Primer trimestre (corte a 31 de marzo) segundo trimestre (corte a 30 de junio); Tercer trimestre (corte a 30 de septiembre) y último bimensual (corte a 30 de noviembre)		P	4			1.000.000	25	25	
				E	1			250.000			
	9	Realizar análisis de los indicadores de los hechos vitales (nacimientos y defunciones) por residencia y atención (sí aplica).		P	11			1.000.000	0	0	
				E				0			
Análisis de la situación de la salud	10	Realizar la actualización del documento e infografía del ASIS 2026 según lineamientos		P	1			2.500.000	0	0	
				E				0			
Subsistema de intervención	11	Seguimiento y control epidemiológico de los eventos de interés en salud pública de acuerdo a los lineamientos y protocolos del INS	Morbilidad EISP Anexo 1		1.550.000			126.000		8	
			Brotes EISP Anexo 2							0	
			Mortalidad EISP Anexo 3							0	
	Subtotal				1.550.000			126.000		8	
Subsistema de formación	12	Participar en el proceso de formación continua y entrenamiento en competencias para la vigilancia y respuesta en salud pública.		P	11			1.760.000	15	15	
				E	1,62			259.200			

COMPONENTE	Nº	ACTIVIDADES	Nº DE ACTIVIDADES		COSTO	% CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES	% DE EJECUCIÓN RECURSOS	Observación
Vigilancia basada en comunidad VBC	13	Realizar la caracterización de organizaciones de base comunitaria	P	1	200.000	100	100	
			E	1	200.000			
	14	No de vigías y gestores a identificar en el municipio para la RevCom	P	5				
		Conformación de la red de vigilancia basada en comunidad - RevCom y realizar el registro de sus integrantes en el aplicativo VBC del Sivigila. https://sivigilaweb.ins.gov.co/VBC/ Módulo 1. Abordaje en la comunidad de la red de vigilancia basada en la comunidad Módulo 2. Generalidades de la Vigilancia en Salud Pública de la Red de Vigilancia Basada en la Comunidad Módulo 3. Reporte comunitario de vigilancia basada en la comunidad: SISP	P	1	500.000	100	100	
			E	1	500.000			
	15	Recolección, registro, gestión y análisis de las SISP reportadas por la comunidad mediante el aplicativo VBC del Sivigila.	P	48	1.440.000	0	0	
			E		0			
	16	Realizar reunión del COVECOM con el fin de analizar las situaciones de interés en salud pública – SISP registradas en el municipio y fortalecer las capacidades y el entrenamiento a los agentes comunitarios	P	4	1.600.000	0	0	
			E		0			
	17	Realizar el reporte de seguimiento a la implementación de la estrategia de VBC en el municipio por periodo epidemiológico.	P	11	880.000	45	45	
			E	5	400.000			
	18	Realizar acción de generación de incentivo y distintivo para la RevCom	P	1	800.000	0	0	
			E		0			
CUMPLIMIENTO EN LA GESTION DE RECURSOS			32.000.000		8.605.200		26,9%	

OBSERVACION GENERAL
1. Se revisan los soportes y se suscribe acta parcial
2. Los soportes de las actividades quedan bajo custodia de la entidad contratada
3. Las actividades de vigilancia en salud pública se deben adelantar de acuerdo a los lineamientos y protocolos vigentes.

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
ADRIANA MILENA NOVA VARGAS	Gerente	
JEIMMY NATALIA CARDOSO MONTAÑEZ	Coordinador Vigilancia en Salud Pública	
CLARA SONIA GUERRERO BERNAL	Supervisor SESALUB	

ACUERDO N° 004

(ENERO 28 DE 2026)

"MEDIANTE EL CUAL SE HACE UNA ADICION DENTRO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA E.S.E HOSPITAL LAS MERCEDES DE MONGUÍ PARA LA VIGENCIA FISCAL DOS MIL VEINTISEIS 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

La Junta Directiva de la E.S.E HOSPITAL LAS MERCEDES DE MONGUÍ, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 111 de 1996, Decreto 115 de 1996, arts. 194,195 y 197 de la Ley 100 de 1993 y el Acuerdo N° 011 de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que desde el preámbulo de la constitución encontramos el marco en el cual se desarrolla el Estado en Colombia, que es calificado como social de Derecho, Democrático y Participativo. En este sentido el ciudadano ha adquirido una posición preponderante brindándosele los mecanismos necesarios para transformar la esfera de lo público en función del mismo.

El Artículo segundo de la Constitución Política de Colombia, establece son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. De él se deriva la gestión administrativa que debe cumplirse en los términos del Art. 209 de la Carta Magna.

Que conforme a lo estipulado en la ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el sistema de seguridad social e integral y se dictan otras disposiciones" tipificado en el artículo 194, la E.S.E HOSPITAL LAS MERCEDES DE MONGUÍ, cuenta con autonomía administrativa y financiera: en su **ARTICULO. 194**.-Naturaleza. La prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, se hará principalmente a través de las empresas sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las asambleas o concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en este capítulo.

De conformidad con el numeral 7 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el régimen presupuestal de las Empresas Sociales del Estado - ESE es el que se prevea, en función de su especialidad, en la ley orgánica de presupuesto, con base en el sistema de reembolso contra prestación de servicios.

Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad.

Que la Junta Directiva mediante acuerdo No 018 de diciembre 30 de 2025, "Por medio del cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la E.S.E HOSPITAL LAS MERCEDES DE MONGUÍ, aprobó el presupuesto para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2025.

Que mediante Resolución No. 001 de 01 de enero de 2026, se liquidó el presupuesto de rentas recursos y gastos del presupuesto de la E.S.E Hospital las Mercedes de Monguí – Boyacá para la vigencia 2025.

Que se suscribió contrato interadministrativo **N° 789 de 2026** celebrado entre el Departamento de Boyacá y la E.S.E HOSPITAL LAS MERCEDES DE MONGUÍ por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($ 32.000.000.00)**, cuyo objeto es prestación de servicios para la concurrencia de las acciones de vigilancia en salud pública en aplicación al principio de complementariedad.

Que se hace necesario adicionar estos recursos al presupuesto de la vigencia 2026 y que de conformidad con los principios universales en materia del presupuesto se debe buscar equilibrio financiero entre ingresos y gastos, para lo cual se propone una adicional al presupuesto de gastos.

En mérito de lo expuesto anteriormente

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de Ingresos de la E.S.E HOSPITAL LAS MERCEDES DE MONGUÍ la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($ 32.000.000.00)**M/CTE Conforme al siguiente detallado:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PTO. INICIAL
1	INGRESOS	32,000,000.00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	32,000,000.00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIES	32,000,000.00
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	32,000,000.00
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	32,000,000.00
1.1.02.05.001.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	32,000,000.00
1.1.02.05.001.09.02	VENTA SERVICIOS DE SALUD	32,000,000.00
1.1.02.05.001.09.02.18	Otras ventas de servicios de salud	32,000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de Gastos de la E.S.E HOSPITAL LAS MERCEDES DE MONGUÍ la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($ 32.000.000.00)** M/CTE Conforme al siguiente detallado:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PTO. INICIAL
2	GASTOS	32.000.000,00
2.1	FUNCIONAMIENTO	19.600.000,00
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	19.600.000,00
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	19.600.000,00
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	19.600.000,00
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1.600.000,00
2.1.2.02.02.008.01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1.600.000,00
2.1.2.02.02.008.01.00.3	Mantenimiento	1.600.000,00
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	18.000.000,00
2.1.2.02.02.009.01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	18.000.000,00
2.1.2.02.02.009.01.00.1	Honorarios Profesionales	18.000.000,00
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	12.400.000,00
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	12.400.000,00
2.4.5.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	12.400.000,00
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	12.400.000,00

ARTICULO TERCERO: Remítase copia a la tesorería del Hospital para que se realicen las operaciones contables y presupuestales a que haya lugar.

ARTICULO CUARTO*:* El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación por la Junta Directiva.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el municipio de Mongui, Boyacá, a los dieciséis (16) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

EDISON FABIAN PATIÑO SIABATO
Presidente Junta Directiva
ESE HOSPITAL LAS MERCEDES

ADRIANA NOVA VARGAS
Secretaria Junta Directiva
ESE HOSPITAL LAS MERCEDES